



0 1 MAR. 2004

VISTO el expediente N° 827-0659/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramitó la autorización de pago de los gastos emergentes por la prestación de servicios de mantenimiento de instalaciones sanitarias y de gas, en distintas áreas de la Universidad.

Que el contrato firmado por las anteriores autoridades con la empresa CAYPA Instalaciones y Servicios expira el 29 de febrero de 2004 y no se hará uso de su renovación automática que figura en el artículo séptimo del mismo.

Que es necesario abonar los servicios correspondientes al mes de septiembre, diciembre de 2003; y enero, febrero de 2004.

Que por Resolución (R) N° 351/03 se aprueba el presupuesto ejercicio 2004, por programa de la Red Programática.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer el pago total de pesos cuatro mil (\$4.000.-) en concepto de gastos por la prestación de servicios de mantenimiento de instalaciones sanitarias y de gas de la empresa CAYPA Instalaciones y Servicios de Jorge Omar Paludi, según Factura N° 0000-000088, obrante a fs. 52 del expediente N° 827-0659/03.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago total de pesos doce mil (\$12.000.-) en concepto de gastos por la prestación de servicios de mantenimiento de instalaciones sanitarias y de gas de la empresa CAYPA Instalaciones y Servicios de Jorge Omar Paludi, según Facturas N° 0000-000081, 0000-000090 y 0000-000092, obrantes a fs. 55, 56 y 57 del expediente N° 827-0659/03.

4



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 1.4.3. - Red Programática - Mantenimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 083/04



Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES